



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 21/13/14-00
ACTA 1109/05/07/2021**

“POR LA CUAL SE EXCLUYE A LA ESTUDIANTE MARIA CELESTE MENDIETA CACERES DE LA LISTA DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA SEDE CENTRAL QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA GRATUIDAD EN LA FP UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/0404/2021 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el cual remite informe sobre solicitudes de gratuidad en carreras de Grado correspondientes a la Sede Central de la FP-UNA.

Que la estudiante MARIA CELESTE MENDIETA CACERES C.I.C. N° 4.275.376 de la carrera Ingeniería en Marketing, completó la solicitud con los datos de una Institución de Educación Media del Sector Público, sin embargo, el Certificado de Estudios corresponde a una Institución de Educación Media del Sector Privado, por lo que no cumple los requisitos para acceder al beneficio.

Que esta situación fue detectada en el proceso de carga de datos del beneficiario en el Sistema Académico y en el Sistema de Caja.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/13/14-01 EXCLUIR a la estudiante MARIA CELESTE MENDIETA CACERES de la Lista de Estudiantes de Grado de la Sede Central que cumplen los requisitos para acceder a los beneficios de la Gratuidad en la FP-UNA, por impropediente.

21/13/14-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente